SEI-GPV 22849

Bogotá D. C., 25 de junio de 2020

Señor
RAMIRO CARRILLO RODRIGUEZ
Carrera 10 No. 8 - 04
31124784760
Aquitania - Boyacá

Asunto: Respuesta a Entrada No. 40956 con Fecha 16/06/2020

Respetado Señor Carrillo:

En atención al oficio del asunto, donde solicita el beneficio de tarifa especial en la estación de Peaje **CRUCERO** para el vehículo de placas **TLP796,** de manera atenta le informo que esta Entidad mediante oficio **SEI-GPV 22462 del 23 de junio de 2020**, autorizó al concesionario la expedición de la Tarjeta Electrónica (TIE).

Para que se lleve a cabo dicho proceso debe realizar una consignación al Banco DAVIVIENDA - cuenta de ahorros (DAMAS) número **476200073726** a nombre de **CONCESIONARIA DE VIAS Y PEAJES 2016 S.A.S**, por valor de **$21.000,00** y remitirla al correo electrónico, luisaa.oliveros@thomasgreg.com, indicando número de la placa, nombre del propietario del vehículo y un número de celular para contactarlo.

Finalmente, contactarse con el Concesionario VIPSA 2016, señora LUISA OLIVEROS, al teléfono **3469600 ext 4831** en Bogotá, o al celular **3186128112**, para continuar con el proceso de elaboración, expedición e instalación de la tarjeta TIE en el vehículo mencionado.

Cabe resaltar que el proceso de instalación se reanudará progresivamente, una vez terminen las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, con relación a la pandemia generada por el COVID 19.

Cordialmente,

Original firmado por

PATRICIA HELENA MEJIA VERJEL
Coordinador Grupo Peajes Y Valorización (e)

Proyecto: MELISSA PINEDA PRADA

Reviso: GERMAN ENRIQUE AREVALO